

estado de los fondos no permiten extenderse mucho.

El Sr. Guirao emite su
opinión respecto á
este asunto

El Sr. Guirao estima que lo procedente es que se traiga el proyecto y presupuesto para que el Ayuntamiento se entere, y lo apruebe ó desaprovebe, aun que lo mejor sería que para la Sesion próxima se avisasen los Residentes de esta Corporacion, de la Diputacion provincial y de la Audiencia, para ver por cuenta de quien se han de ejecutar dichas obras.

El Alcalde hace ob-
servaciones indicien-
do su gestiones

El Sr. Alcalde observa que tiene que estudiar la Real orden para cumplirla como es debido, habiendo dado en el interim ordenes al Arquitecto para formar el presupuesto de las obras necesarias para instalacion de los Juzgados de Instruccion y traerlo al Ayuntamiento.

Habla tambien el
Sr. Brugarolas sobre el
particular

El Sr. Brugarolas dice que se tenga en cuenta que son cosas distintas la instalacion del Tribunal provincial y la de los Juzgados de Instruccion, correspondiendo esta atencion unicamente al Ayuntamiento, asi como aquella toca á todos los de la provincia.

El Sr. Alcalde am-
plia los datos y ante-
cedentes

El Sr. Alcalde amplia los datos y antecedentes sobre el particular, pasándose á otro asunto.

El Sr. Guirao pregun-
ta sobre el expediente
del Reglamento de la
Guardia municipal

Pregunta el Sr. Guirao si el Alcalde se ha enterado del expediente del Reglamento de la Guardia municipal; y Sr. contesta que lo ha mandado buscar para traerlo á

